



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución Nº 039/2017

Acta Nº12/2017

Montes, 20 de julio de 2017.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes:"

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución Nº032/2017 autorizo al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$200.000 (pesos uruguayos doscientos mil)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 20/06/2017 al 19/07/2017.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Sècretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde

Firma Concejal

PABO BONILLA

Firma Concejal

LUGA FALERO

Firma Concejal

Comuna Canaria

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel: (598) 433 22288

e - mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy

www.imcanelones.gub.uy

Firma Conceja



INTENDENCIA DE CANELONES